

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 2018-0149
Demandante: LIGIA MARÍA MORALES
Demandado: MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto: SEÑALA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION

De conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige el numeral segundo de la providencia de 31 de julio de 2020 en el sentido de establecer que la fecha y hora para celebrar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 *ibídem* será el **18 de agosto de 2020 a las 12:10 p.m.** En lo demás se mantiene el auto de 31 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>019</u> de fecha: <u>5 DE AGOSTO DE 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
